

# BOLETIN OFICIAL

## de Mallorca.

NÚMERO

22

### Artículo de oficio.

SUBDELEGACION GENERAL DE POLICIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Oficios comunicados á los Bailes encargados de Policía de los pueblos siguientes:

#### *Al Baile Real de Sta. Maria.*

Prevendrá V. á los individuos que al márgen se expresan bajo los números 1.º y 2.º, que cuando salgan con el pretesto de rondar el distrito de ese pueblo, no lo verifiquen acompañados de perros de caza, como tienen de costumbre; mediante á que este auxilio no es el que corresponde para cumplir con el celo y vigilancia de sus destinos: prefiriendo siempre para estos casos del servicio el auxilio de personas de probidad de ese vecindario.

Al sugeto que comprende el número 3.º le recogerá V. los perros de caza que tenga hasta pasada la veda; y le prevendrá que inmediatamente le entregue el huron que tiene para cazar, bajo la multa de cien ducados si no lo presenta.

Prohibirá V. la costumbre que tienen en ese pueblo los jornaleros de correr las perdices los domingos y dias de

fiesta; en la inteligencia que si me consta que continúan dedicándose á este pernicioso ejercicio, me será V. responsable de las penas establecidas. — Lo comunico á V. para su inteligencia, y efectos consiguientes á su cumplimiento.

*Al Baile Real de Sta. Margarita.*

Vigilará V. qué personas son las que acostumbran á cazar en el distrito del predio Son Real en cuadrilla y perros, y me dará V. parte inmediatamente.

*Al Baile Real de Sineu.*

Prevendrá V. á los sujetos que al margen se espresan, presenten inmediatamente el huron que hace dos meses compraron en Sta. Margarita; en la inteligencia que si no lo verifican desde luego pagarán la multa de cien ducados.

*Al Baile Real de Artá.*

En los distritos de los predios que al margen se espresan término de esa villa, hay puestos de aguardo para la caza con ramage de pino y gavillas, particularmente hácia los sitios de agua; en su consecuencia dispondrá V. que se destruyan inmediatamente, siéndome muy extraño los haya ignorado y permitido. Lo que comunico á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento, bajo la mas estrecha responsabilidad.

*Al Baile Real de Felanitx.*

Me consta que no se guarda estrictamente la veda de caza en ese distrito, pues en uno de los últimos dias de junio salió al puerto con sus perros una persona de carácter; de las inmediaciones de Son Sureda salió otro cazador que por haber egercido poco antes oficio de república, debiera estar enterado en las leyes; y otro habitante de la marina acostumbraba antes del bando publicado, infringir la caza: omito por esta vez decir sus nombres, pero lo haré si reinciden, con las providencias severas para hacerles entender que no descuido el cumplimiento de mis deberes, como ellos hacen con los suyos. Lo que comunico á V. para su inteligencia y que bajo su responsabilidad observe á los contraventores.

*Al Baile Real de Esporlas y Bañalbufar.*

91

Acompaño à V. una lista de los sujetos que en tiempo de veda suelen olvidarla, à fin de que les anuncie que les observo, é igualmente à V. por ver si cumple con su deber de vigilancia.

*Al Baile Real de Calviá.*

En los dias 23 y 26 de junio último se oyeron tiros à las ocho menos cuarto de la tarde, en el término llamado de las Barracas y el otro en Vall-negre, disparados sin duda por cazadores de ese distrito. Me consta que algunos cazadores se dirigen al término que media entre Paguera y Sta. Ponza y muchas veces se estienden por las posesiones adyacentes. Procurará V. arrestar à los que sean habidos ó embiarme sus nombres: haciendo saber à los que tienen escopetas que de oirse otros tiros, se les recogerà à todos por la Policía hasta que cese la veda. Lo comunico à V. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

*Al Baile Real de Sansellas.*

Tengo noticia que los domingos y dias festivos acostumbran los jornaleros de ese distrito à correr las perdices en contravencion à la veda general de caza: en su consecuencia prevengo à V. les prive de dedicarse à este ejercicio bajo las penas establecidas por las leyes.

*Al Baile Real de Porreras.*

Se observa que en ese distrito van sueltos los perros de caza, y hace pocos dias que solo uno llevaba pendiente del cuello el trozo de madera ó bozal que està prevenido: inmediatamente dispondrà que se cumpla con lo que tengo mandado; cuidando que los cazadores que tenian la costumbre, antes de la publicacion del bando, à salir à cazar por las noches, no cometan esta clase de infracciones. En el pinar de las inmediaciones de esa villa, se tiene noticia que habita un desertor del presidio llamado de apodo *Monpiu*; lo que comunico à V. para su inteligencia y que proceda à averiguar su paradero y pronta captura bajo su responsabilidad.

*Al Baile Real de Lloseta.*

Me consta que el sujeto que se espresa al mårgen bajo el número 1.º sale à cazar continuamente con fusil, y muchas veces con red; y los dos que comprenden los números 2 y 3 lo verifican tambien con escopetas: à todos los tres recogerà V. las armas, y las tendrà en depòsito en la casa de Ayuntamiento hasta nueva disposicion. Lo comunico à V. para su inteligencia y cumplimiento.

*Al Baile Real de Binisalem.*

Me consta que los sujetos de esa vecindad que al mårgen se espresan bajo los números 1 y 2 salen con frecuencia à cazar à todas horas con dos perros galgos que tienen cada uno, estendiéndose al término de Alaró; y que el contenido en el número 3.º salió à cazar con escopetas y red con dos compañeros mas el dia 22 del pasado y cogieron una liebre. En su consecuencia les recogerà V. los perros, escopetas y demas efectos que tengan para cazar, y lo harà V. custodiar en la casa de Ayuntamiento hasta nueva disposicion.

*Al Baile Real del lugar de Mancor.*

En las casas de ese distrito que al mårgen se espresan, se conservan cierto número de hurones, y los sujetos marcados con el número 1.º salen diariamente à cazar con escopeta: à los dueños ó arrendadores que viven en las referidas casas les prevendrè V. que inmediatamente entreguen los hurones que tengan bajo la multa de cien ducados; y à los segundos les recogerà V. las escopetas depositàndolas en la casa de Ayuntamiento hasta nueva disposicion. Lo comunico à V. para su inteligencia y cumplimiento.

*Al Baile Real de Alcudia.*

En una casa de campo de las inmediaciones de esa ciudad, hace pocos dias, que los dos sujetos que al mårgen se espresan tiraron con escopeta à unos conejos que saltaron en aquel lugar, à donde fueron con el pretesto de recreo: celará V. si los referidos individuos repiten esta clase de infracciones; y me darà cuenta; recogiendoles las escopetas

que se depositarán en la casa de Ayuntamiento hasta nueva disposición.

Palma 5 de julio de 1833.—Juan Antonio Monet.

### ANUNCIOS DE REAL SERVICIO.

El día 11 del corriente á las cuatro de la tarde se principiarán los remates del diezmo Real de granos de la presente cosecha correspondiente á S. M. en los pueblos de esta isla, en la Administracion principal del Real Patrimonio, bajo el plan de condiciones que estará de manifiesto en la Contaduría del mismo ramo y tendrá en su poder el corredor Real Damian Mercant. Palma 6 julio de 1833.—Antonio Perelló escribano.

### AGRICULTURA.

#### TRASPLANTACION DE ÁRBOLES.—(Continuacion.)

Despues de haber espuesto todos estos hechos, concluyeron los comisarios su informe diciendo que: »segun su opinion unánime, el arte de la trasplatacion del modo que la ejecutaba Sir Enrique Stenart, estaba destinada á mejorar de un modo extraordinario el medro de los bosques, ya se plantasen para resguardo ó como adorno.» Añadieron, y este hecho no es menos notable que todos los que preceden, que en toda aquella dilatada plantacion solo se habia malgrado un arbol.

Hallándose de este modo justificados los prodigios hechos por la industria de Sir Enrique, nos falta manifestar de qué modo llegó á dar al tiempo una nueva rapidez y á improvisar, en cierta manera, árboles de todas edades y magnitudes.

Todo su sistema se funda sobre un profundo estudio de la fisiologia vegetal. La causa á que principalmente atribuye su buen éxito no es menos notable que los resultados prácticos de su teoría.

Su primer principio será indudablemente admitido sin discusion, aunque por desgracia casi siempre se omite en la práctica; y consiste en que no se puede esperar buen

éxito miéntras no haya relacion entre el árbol que se intenta trasplantar y el terreno donde se quiera introducirle. Todo el mundo reconoce en teoría que cada especie de árboles tiene un terreno que le es propio, y en el cual prospera, al paso que en otro apenas vegetaría; y sin embargo sobre diez veces, las nueve colocarán los arbolistas sus árboles indistintamente en todos los terrenos. Pero hay aún otro principio tan importante como el anterior, y que no es ménos desatendido que aquel en la práctica, y consiste en la eleccion y condiciones de los *individuos* que se quiere trasplantar. Sobre este punto tenemos precision de entrar en algunos pormenores.

Todas las personas que han tratado de plantíos saben que la accion constante y no interrumpida del aire sobre un árbol que está espuesto á él, le da un aspecto y cualidades diferentes, y aun en cierto modo enteramente opuestas á las de un árbol de la misma especie que esté bien resguardado; pero Sir Enrique es el primero que en la práctica ha sacado partido de esta observacion.

Sin duda ninguno de nuestros lectores carece de alguna idea general sobre la circulacion de la savia que en los árboles hace un oficio análogo al del quilo en el cuerpo humano. Esta sustancia nutritiva la recogen las raices con aquellas fibras tan delicadas que forman sus estremidades, y que con una destreza, que casi se quisiera atribuir á una razon superior, se dirigen en todas direcciones á descubrir aquellas sustancias del terreno que son mas propias para el alimento del árbol. Los jugos estraidos de este modo de la tierra, se elevan despues al árbol por los esfuerzos de la vegetacion; todas las ramas y hojas sirven para elevarlos, porque atraen la savia de que estan sedientas, y esta se distribuye, gracias á la accion continúa de aquellas especies de bombas, hasta en las puntas mas ténues de todos los árboles en buen estado. En otros términos, la naturaleza puso á cargo de las raices el cuidado de buscar los alimentos; las ramas, los vástagos, las hojas, hacen en cierto modo las funciones del apetito, y obligan al árbol á consumir los alimentos que se le procuran. Si las raices han padecido, ó no pueden proporcionarse la cantidad de alimento suficiente, el

árbol perecerá como un animal que carece de los auxilios necesarios para su subsistencia, cualquiera que sea, por una parte la energía del apetito y por otra la de la vegetación. El hambre es lo que mata al árbol en este caso. Que si por el contrario, se alteran las fuerzas de la vegetación, y si el árbol, de resultas de la decadencia de la edad, de alguna amputación fuerte, ó de cualquiera otra causa, cesa de suministrar á los vástagos y hojas la savia que reclaman, la planta muere entonces por alteración de las facultades digestivas.

Pero los árboles necesitan, como los animales, algo mas que los alimentos para vivir: el aire les es igualmente indispensable. Si le tienen en cantidad superabundante, como sucede en ciertas situaciones, el árbol padecerá de frio, del mismo modo que el hombre en una latitud septentrional cuando el aire es demasiado vivo, irrita la susceptibilidad de sus órganos. Que si por el contrario el árbol y el animal estan colocados en un sitio donde no haya aire, espere hasta podrá comprometer su existencia. Pero la naturaleza ha dado á sus producciones los medios de conservarse. El hombre, frecuentemente espuesto á los efectos de un frio rigoroso, se cubre con vestiduras, mientras que en las latitudes polares y sobre las cimas del Hymalaya, la naturaleza cubierto á los animales de un orden inferior, que no pueden proporcionarse por sí mismos abrigo artificial, con una piel mas gruesa, y que les seria inútil ó incómoda en regiones mas calientes. Lo mismo sucede con los árboles: como lo que mas importa es proteger la circulación de la savia que los alimenta jamas dejan de envolver con una gruesa corteza, sobre todo en las partes mas espuestas, los vasos por los cuales se establece aquella circulación. Si el animal se encuentra en peligro de ahogarse por falta de aire vital, el instinto ó la razon le impele á acercarse á las aberturas por donde pueda recibirlo, y á desprenderse de lo que le cubre y aumenta la opresión que advierte. Ahora bien, es fácil demostrar que se encuentra igualmente esta tendencia en los mas grandes y nobles de los vegetales. Véanse los bosques ó los plantíos que no se han aclara-

rado suficientemente: los árboles que se encuentran en ellos toman una forma prolongada; la copa estrecha y apiñada de cada uno de estos árboles procura sin cesar abrirse paso hacia el aire y hacia la luz que tanto apetecen. Cuando se lo impiden las ramas que los dominan, se les ve contornear las suyas del modo más raro para hacerse accesibles al aire por los costados del plantío; y cuando se oponen al buen éxito de estas tentativas obstáculos insuperables, perecen inevitablemente. Así como los hombres se quitan sus vestidos cuando les molesta el calor, los árboles toman una corteza ligera, húmeda y de una hermosa tinta verdosa, enteramente diferente de aquella corteza gruesa y escabrosa que protege la circulación de la savia en los parajes descubiertos.

Existe también una diferencia muy curiosa entre los árboles resguardados y los que no lo están, y que parece el resultado de un movimiento razonado, ¡tantos son los esfuerzos que ha hecho la naturaleza para colocar en el reino vegetal facultades análogas á la inteligencia y al instinto de los animales! El hombre y la bestia dan igualmente á sus miembros una posición que les permite resistir al furor de las tempestades; pero como el peligro en que se hallan no es más que temporal, la posición que adoptan lo es igualmente. No sucede lo mismo con los árboles incapaces de locomoción, que cuando están muy espuestos á la acción del aire, adquieren cualidades permanentes para su propia protección, y difieren enteramente, en la disposición de su tronco, de sus raíces y de sus ramas, de los que se abrigan en la espesura de un bosque. El tronco de los árboles, muy espuestos á la acción de los vientos, es siempre corto y grueso, porque estando rodeados de aire y de luz por todos lados no tienen necesidad para saturarse, de estirarse como lo hacen los árboles que están oprimidos unos con otros. Por la misma razón, las ramas de los árboles colocados en la primera de estas situaciones, se extienden todo alrededor á una gran distancia á fin de mantenerse en equilibrio contra la borrasca; por otra parte sus raíces son siempre correlativas á sus ramas, y se alargan en proporción correspondiente.

(Se continuará.)

PALMA: imprenta de GUASP, calle de Morey.